

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

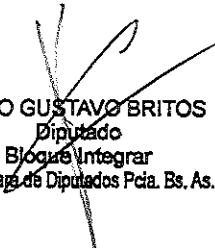
LEY

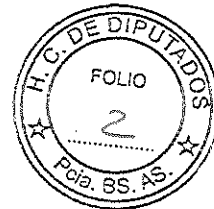
ARTÍCULO 1º: Institúyase el día 15 de septiembre de cada año como el “Día del Museólogo”.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires el día 15 de septiembre como Día del Museólogo.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, cada año, el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos que correspondan, implementará acciones necesarias de difusión y concientización que promuevan la visualización y recordación en todos los ámbitos pertinentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde los institutos de enseñanza museológica de la ciudad de La Plata y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, creados en el año 1923, se comenzó a fomentar la conciencia sobre la importancia de los museos.

Más aún, de la necesidad de contar con personal idóneo, capacitado y especializado en la actividad museológica.

Además, se tomó importancia de la prioridad de ampliar la enseñanza museológica, y consecuentemente con ello, de la creación de nuevos centros de formación en la materia.

El Consejo Internacional de Museos (COM) desde su creación en el año 1946, ha ido actualizando permanentemente la definición de Museo. También de su rol en la sociedad y de las misiones de los profesionales que trabajan en ellos, como así mismo acerca de quienes los dirigen. Todo esto, teniendo en cuenta la manera de adaptarse a las realidades mundiales y a los cambios de época. De tal forma, que se llega a definir a un museo: "como una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la comunidad y abierta a todo público, que adquiere, conserva, estudia y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su ambiente con fines de estudio, educación y recreo".

El día 15 de septiembre se conmemora en la Argentina, el Día del Museólogo, por lo que es necesario instituir en el ámbito provincial, esta fecha de reconocimiento al abnegado personal especializado que se desempeña al frente de estas instituciones al servicio de la sociedad y su desarrollo,

Por todo lo expuesto anteriormente en el presente proyecto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Ley.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.